



## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"*  
*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

Huaraz, 09 de Mayo del 2024



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 09.05.2024 13:04:39 -05:00

### RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000706-2024-P-CSJAN-PJ

**VISTO:** la solicitud de licencia con goce de haber por onomástico de fecha 9 de mayo del 2024, presentada por el magistrado Yoel Jesus Jove Ruelas, juez titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; y,

#### CONSIDERANDO:

**Primero.-** El artículo 143° de la Constitución Política del Perú, precisa que el Poder Judicial está conformado por órganos jurisdiccionales que administran justicia en nombre de la Nación, y por órganos que ejercen su gobierno y administración. En virtud al precepto constitucional estatuido, el presidente de la Corte Superior de Justicia, representa al Poder Judicial y dirige su política institucional en el ámbito del Distrito Judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**Segundo.-** Mediante la solicitud del visto, el magistrado Yoel Jesus Jove Ruelas, juez titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de la Corte Superior de Justicia de Ancash, peticiona licencia por motivo de onomástico para el día jueves 16 de mayo del 2024, adjuntando la copia de su documento nacional de identidad.

**Tercero.-** Se tiene establecido que los magistrados del Poder Judicial se encuentran comprendidos dentro del régimen del Decreto Legislativo N.° 276 y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N.° 005-90-PCM. En el literal g) del artículo 147° del último cuerpo normativo invocado se establece que se otorgará un día de descanso por el onomástico del servidor, debiendo entenderse dicho dispositivo legal, en el sentido que la licencia a concederse es para el día del onomástico; máxime si el artículo 86 de la Resolución Administrativa N.° 005-92-OGI-PJ de fecha 10 de septiembre de 1992, emitida por la Corte Suprema, prescribe: "Que al trabajador judicial el día de su cumpleaños se le otorgará un día de licencia con goce de remuneraciones (...)".

**Cuarto.-** En ese contexto, se verifica que, efectivamente el día 16 de mayo del 2024 es el onomástico del magistrado peticionante, razón por la cual y en mérito a la normatividad antes expuesta, se le deberá conceder licencia por onomástico para el día antes precisado.

**Quinto.-** Asimismo, es política de gestión y deber de esta Corte, velar por el correcto y normal funcionamiento de los órganos jurisdiccionales; por lo que, corresponde para el presente caso disponer la encargatura del juzgado a cargo del magistrado recurrente, a un juez o jueza de igual jerarquía y competencia.





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas en los incisos 3) y 9) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 3) y 12) del artículo 9° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N.° 090-2018-CE-PJ.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Declarar procedente** la solicitud de licencia por onomástico de fecha 9 de mayo del 2023, presentada por el magistrado Yoel Jesus Jove Ruelas, juez titular del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash; en consecuencia, **se concede** licencia por onomástico con goce de haber al magistrado referido para el día 16 de mayo del 2024.

**Artículo Segundo.- Encargar** el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, por el día 16 de mayo del 2024, a la magistrada Rosana Violeta Luna León, jueza titular del Primer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz de la Corte Superior de Justicia de Ancash, con reciprocidad en casos similares.

**Artículo Tercero.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal Central, Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz, magistrados comprendidos y demás interesados para los fines de ley.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mgm

